

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PERMANENTE**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONCURSO ABIERTO**

**CONTRATO MARCO**

**INAC-CA-001-CCP-OGA-2024**

**“ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE BARBERIA, PELUQUERIA Y MANICURA PARA EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2024”**

**MECANISMO:** ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE  
CONTENTIVO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE  
PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA.

**RENLÓN ÚNICO:** EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE BARBERIA,  
PELUQUERIA Y MANICURA

**UNIDAD USUARIA:** AREÁ DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL

**ABRIL 2024**

## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

- 1) Objeto de la Contratación. pág 4
- 2) Equipos y otros materiales a adquirir (especificaciones técnicas) pág 5
- 3) Presupuesto Base y Consideraciones Generales. pág 6
- 4) Cronograma de Eventos pág 9 y 10
- 5) Manifestación de Voluntad y Oferta, Tiempo Mínimo de Validez, Preparación de la Oferta pág 11
  - 5.1) Carta de Manifestación de Voluntad pág 12
  - 5.2) Documentación Legal del Participante pág 12
  - 5.3) La Oferta Documentación Técnica del participante. pág 13
  - 5.4) Condiciones Comerciales pág 14
  - 5.5) Fianzas Y Garantías pág 15
  
- 6) Mecanismo para la Recepción y Apertura de la Manifestación de Voluntad Y Ofertas pág 16
- 7) Metodología de Calificación y Evaluación de la Manifestación de Voluntad y Oferta pág 16 y 17
  - 7.A) Calificación Legal pág 17
  - 7.B) Calificación Financiera. pág 17
  - 7.C) Calificación Técnica pág 18
  
- 8) Forma en que se Corregirán los Errores Aritméticos Disparidades en Montos en que se Incurra en las Ofertas Económicas pág 18 y 19
- 9) Normas Métodos y Pruebas que se Emplearán para Determinar si los Bienes, Servicio u Obras, una vez Ejecutados, se Ajustan a las Especificaciones Técnicas pág 19
- 10) Preferencia de Oferentes constituidos con Iniciativa Local pág 20
- 11) Causales de Rechazo de las Ofertas pág 20
- 12) Causales para Declarar Desierto el Proceso pág 20
- 13) Notificación del Otorgamiento de la Adjudicación pág 21
- 14) Formas de Pago pág 21
- 15) Firma del Contrato pág 21
- 16) Penalización pág 21
- 17) Normativa Legal Aplicable pág 22 y 23
- 18) Modelos pág 24



- Modelo I. Carta de Manifestación de Voluntad. pág 24
- Modelo II. Declaración Jurada de no estar Intervenido o Afectado por Proceso Judicial. pág 25
- Modelo III. Declaración Jurada de no tener Vínculo de Parentesco con los Directivos del Ente Contratante o la Comisión de Contrataciones. pág 26
- Modelo IV. Declaración Jurada de no tener obligaciones exigibles con el contratante y de no contar dentro de su conformación y organización, con personas naturales que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada. pág 27
- Modelo V. Carta Compromiso Fiel Cumplimiento de la oferta y Carta Oferta pág 28 y 29
- Modelo VI. Carta Compromiso de Mantener la Oferta hasta la firma del contrato. pág 30
- Modelo VII. Declaración Jurada de Cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social. pág 31
- Modelo VIII. Declaración Jurada de Cumplimiento de Contribución Especial del 0,5% para FUVIDIT. pág 32
- Modelo IX. CARTA DE AUTORIZACIÓN DE Fiel Cumplimiento sobre el 10% de los pagos que se realicen pág 33

## INTRODUCCIÓN

El **INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC)** adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, creado y regido por la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333, de fecha 12/12/2005, entrada en vigencia el 12/02/2006, con Registro de Información Fiscal (RIF) N° **G-20002838-6** en lo sucesivo identificado como **“INAC”** a través de la Comisión de Contrataciones Públicas, designada según Providencia Administrativa PRE-CJU-GDI-540-19 de fecha 29/10/2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.775 del 05/12/2019, de conformidad con lo previsto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19/11/2014 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N°39.181 de fecha 19/05/2009; en atención a las disponibilidades presupuestarias ordinarias correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 2024 acuerda celebrar el presente: **CONCURSO ABIERTO** identificado: **N° INAC-CA-001-CCP-OGA-2024**, cuyo objeto es la: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE BARBERÍA, PELUQUERÍA Y MANICURA PARA EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2024”**, bajo la figura de **CONTRATO MARCO** a celebrarse por procedimiento de: **ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES CONTENTIVO DE: MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA**; estableciendo en este Pliego, las condiciones, reglas, mecanismos y criterios aplicables.

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**“ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE BARBERIA, PELUQUERIA Y MANICURA PARA EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2024”**

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Artículo, 66 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas: Numerales 3 y 4):**

## RENGLÓN ÚNICO: EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE BARBERIA, PELUQUERIA Y MANICURA

### ESPECIFICACIONES TECNICAS:

N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	3	Galones	solución desinfectante con acción Bactericida, Viricida, Fungicida y Esporicida para desinfección de utensilios
2	02	Cajas	Protector Térmico para el cabello
3	1	Caja	Cera Capilar (A Base de Agua)
4	1	Caja	Adherentes para Esmaltes Semipermanentes
5	1	Caja	Producto que desengrasa, limpia y elimina la grasa de la superficie de la uña antes de realizar cualquier tratamiento en ella.
6	1	Caja	polímero orgánico que no contiene ácido, es incoloro y de poco aroma que permite la adhesión de la uña con el acrílico y el gel
7	2	Cajas	producto de manicura que se aplica a las uñas naturales sin pulir antes de aplicar el esmalte de color o las mejoras artificiales con acrílico o gel
8	1	Caja	Base Gel que protege las uñas de hongos
9	4	Cajas	Gel Sellador de pintura semipermanente (Finish)
10	2	Cajas	Esmaltes Semipermanente Escarchados de colores variados
11	3	Cajas	Esmaltes Semipermanentes de Colores Variados
12	2	Cajas	Removedor de Esmalte Tradicional
13	3	Cajas	Removedor de Esmalte Semipermanente
14	1	Caja	Lima fina para pulir las uñas 100-180
15	6	Galón	Acondicionador
16	6	Galón	Shampoo Sin Sal producto que reestructura, alisa, hidrata, devuelve la keratina perdida al cabello Alisa el 95% el cabello y quita totalmente el frizz y la porosidad
17	1	Caja	Cepillos de Limpiar Uñas
18	20	Paquetes	Palitos de Naranja con Algodón (Para Manicure)
19	3	Paquetes	Toallitas de Celulosas para limpiar uñas
20	1	Unidad	Muestrarios de Pintura de Uñas
21	5	Unidades	Bledo para uñas
22	20	Paquetes	Palitos de Naranja con Algodón (Para Manicure)
23	2	Cajas	Guantes Nitrilo Talla S
24	2	Cajas	Guantes Nitrilo Talla M
25	2	Cajas	Guantes Nitrilo Talla L
26	3	Cajas	Bolsas Desechables Transparentes Para Tratamientos de Manos (SPA)
27	03	Unidades	Depósito de Hojillas
28	3	Cajas	Bolsas Desechables Transparentes Para Tratamientos de Pies (SPA)
29	1	unidades	Plancha profesional
30	1	unidades	secador de cabello profesional
31	50	Unidades	Toallas de baño, Blanca, Medianas 70x140 cm
32	50	Unidades	Toallas de baño, Blanca, Pequeñas 50x100 cm



33	02	Cajas	Protector Térmico
34	06	Unidades	Capas para Peluquería
35	1	Caja	Cera Capilar (A Base de Agua)
36	1	Caja	Adherentes para Esmaltes Semipermanentes
37	4	Cajas	Gel Sellador de Lámparas (Finish)
38	2	Cajas	Esmaltes Semipermanente Escarchados
39	3	Unidades	Manteles Para Manicura
40	1	Galón	Shampoo HP neutro
41	1	Galón	Acondicionador mascarilla

### 3. PRESUPUESTO BASE (Artículos. 59 y 66 numeral 2 Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas):

El presupuesto base para la adquisición requerida, es por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLIVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 179.288,38)**, equivalente a la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4.977,47)** referenciados a la tasa oficial del Banco Central de Venezuela (BCV) conforme al Convenio Cambiario N°1, específicamente en su artículo 1, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.405 Extraordinario de fecha 07-09-2018, cuyo monto incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA).

### 6) CONSIDERACIONES GENERALES

- A. No se aceptarán propuestas alternativas o condicionadas, las cuales serán consideradas como causal de rechazo inmediato de la oferta.
- B. Antes del otorgamiento de la **ADJUDICACION**, la Comisión de Contrataciones Públicas en conjunto o separadamente con la Unidad Usuaria podrá efectuar las visitas, inspecciones y verificaciones que estime necesarias, a los fines de garantizar que los datos suministrados por los oferentes sean ciertos.
- C. **EL INAC** se reserva el derecho de adjudicar el contrato a la empresa que haya presentado la mejor oferta o podrá hacer adjudicaciones parciales entre varias ofertas presentadas, por uno o varios renglones o ítems requeridos de



acuerdo a lo establecido en el artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, siempre que la misma no presente desviaciones sustanciales a las condiciones exigidas por el ente contratante, según lo dispuesto en el artículo 76 numeral 2, en concatenación con el artículo 6 numeral 19 *ejusdem*, en concordancia con los artículos 110, 111 del precitado Decreto y lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas publicado en Gaceta. Oficial. N° 39.181 de fecha 19/05/2009.

- D. El o los oferentes que resulten adjudicados en el renglón de los items, luego del proceso de evaluación legal, técnica y económico - financiera, aceptan que en un (01) Contrato, se establecerán las cantidades máximas, el monto total ofertado y adjudicado, el cual será ejecutado a través de órdenes de compra o de servicio según se trate, dónde se plasmaran las condiciones específicas y términos para la realización del servicio a contratar.
- E. **EL INAC** podrá ejecutar la totalidad o parte del monto contratado. En caso que sean requeridos más servicios de los inicialmente contratados, el “**EL INAC**” ejecutará los procedimientos administrativos necesarios para la modificación del contrato, todo lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 6, numeral 33, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y 90 del Reglamento respectivo.
- F. **EL INAC** una vez materializada la suscripción del contrato, podrá efectuar las modificaciones a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 y 131, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y 131 del Reglamento respectivo.
- G. En las órdenes de servicio, que se suscriban para la ejecución del Contrato objeto del presente procedimiento, se establecerán las condiciones y términos que complementen las dispuestas en este documento, siempre que las mismas no afecten o modifiquen las especificaciones técnicas, calidad y precios contenidos en la oferta comercial aceptada por el INAC, salvo en los casos que dichas modificaciones sean en beneficio del ente contratante.



- H. Queda expresamente establecido que ningún acuerdo verbal o conversación con cualquier miembro de la Comisión de Contrataciones o empleado del **INAC**, bien sea antes o durante el lapso de entrega de Manifestaciones de Voluntad, afectará o modificará ninguno de los términos u obligaciones contenidos en el presente documento y sus aclaratorias o complementos.
- I. Es obligación de las empresas participantes, asegurarse antes de la entrega de su manifestación de voluntad, que han recibido todas las notificaciones y aclaratorias emitidas por la Comisión de Contrataciones del **INAC**.
- J. **EL INAC**, se reserva el derecho a modificar el Pliego de Condiciones, si lo considera necesario, mediante notificación efectuada por la Comisión de Contrataciones a todos los participantes, en un lapso no menor de dos (02) días hábiles antes de la fecha prevista para la celebración del Acto Público de recepción de sobres contentivos de la manifestación de voluntad de participar y oferta.(Artículo. 68 Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Contrataciones Públicas).
- EL INAC**, podrá asimismo, prorrogar el plazo de recepción de la Manifestación de Voluntad y Oferta, mediante una notificación que realizará la Comisión de Contrataciones, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de este Instituto y de los participantes, estarán sujetos al nuevo plazo que se establezca para la presentación de las mismas. (Artículo.72 Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas).
- K. **EL INAC**, se reserva el derecho de suspender o dar por terminado el procedimiento, por motivos justificados de acuerdo a lo establecido en los artículos 106 y 107 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
- L. Cualquier intento de un oferente de influir en el proceso de evaluación de las Ofertas o en la decisión sobre el otorgamiento de la Adjudicación, por parte del Ente Contratante podrá ocasionar el rechazo de su Oferta.





- M. Durante el desarrollo del concurso, la información relativa al examen de la Manifestación de Voluntad y Evaluación de las Ofertas, las deliberaciones y las recomendaciones de la Comisión de Contrataciones concernientes al análisis de las ofertas y adjudicación, no se revelarán hasta el momento de la notificación al oferente favorecido del otorgamiento de la Adjudicación.(Artículo.90 Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas)

#### 4. CRONOGRAMA DE EVENTOS

EVENTO	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
<b>PUBLICACIÓN DEL LLAMADO AL CONCURSO</b>	<b>Fecha: 05 de Abril de 2024</b> Las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidos en el Pliego Condiciones
<b>ACLARATORIAS DEL PLIEGO (Arts. 69 y 70 DRVFLCP)</b>	<b>Fecha: Desde el 09 hasta el 11 de Abril de 2024</b> Recepción de Aclaratorias escritas por correo electrónico, no se aceptaran aclaratorias solicitadas vía telefónica, ni fuera del lapso estipulado sin excepción <b>Hora: 9:30am a 12:00 pm y de 2:00pm a 4:00pm</b>  <b>Resumen de las Aclaratorias:</b> <b>Fecha: 11 de Abril de 2024</b>  <b>Lugar:</b> Las aclaratorias se responderán sólo por correo electrónico: <a href="mailto:comisión.contrataciones@inac.gob.ve">comisión.contrataciones@inac.gob.ve</a> <a href="mailto:irelis.baldirio@inac.gob.ve">irelis.baldirio@inac.gob.ve</a>
<b>PREPARACION DE LA OFERTA (Art.67 DRVFLCP):</b>	<b>Fecha: Desde el 08 hasta el 16 de Abril de 2024</b>
<b>MODIFICACIÓN DEL PLIEGO en caso de ser necesario (Art.68 DRVFLCP):</b>	<b>Fecha: 14 de Abril de 2024</b>

<p><b>ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE CONTENTIVO DE: MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA. (Art.66 numeral 10, Arts. 91,92,93 DRVFLCP)</b></p>	<p><b>Fecha: 16 de Abril de 2024</b>  <b>Hora de Inicio:</b> 09:00 a.m. (con un lapso de espera de quince (15) minutos)  <b>Lugar:</b> Sede del INAC: Torre Británica de Seguros Av. José Félix Sosa con Av. Luís Roche, Urb. Altamira Sur, Caracas, Mpio Chacao, Piso 2, Sala de reuniones.</p>
<p><b>NOTIFICACION DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA (Título IV DRVFLCP)</b></p>	<p><b>Fecha: 24 de Abril de 2024</b>          El INAC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas, Adjudicará o Declarará Desierto el procedimiento, sin que ello dé lugar a reclamo por parte de las empresas Oferentes.</p>
<p><b>AUTORIDAD COMPETENTE (Art.66 numeral 8 DRVFLCP):</b></p>	<p>La Comisión de Contrataciones del “<b>INAC</b>” , es la única autoridad competente para realizar todas y cada una de las actuaciones referidas al presente procedimiento, en tal sentido, queda plenamente facultada para realizar notificaciones, recibir y evaluar la documentación y ofertas presentadas, responder aclaratorias, modificar el pliego de condiciones, y cualquier otra actuación en el marco del presente procedimiento, sin perjuicio de las atribuciones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> <p>Para todos los efectos derivados del presente proceso, las comunicaciones o solicitud de aclaratorias deberán ser presentadas por los participantes, a través del siguiente medio:</p> <p><b>Correos electrónicos:</b>  <b>Secretaria de la Comisión: Irelis Baldirio Rivas</b>  <b>Correos electrónicos:</b>  <a href="mailto:comisión.contrataciones@inac.gob.ve">comisión.contrataciones@inac.gob.ve</a>;  <a href="mailto:irelis.baldirio@inac.gob.ve">irelis.baldirio@inac.gob.ve</a></p> <p><b>Horario:</b> De 09:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 pm a 4:00 pm</p>

**Comunicación Escrita:** Torre Británica de Seguros  
Av. José Félix Sosa con Av. Luís Roche, Urb. Altamira  
Sur, Piso 4, Caracas, Distrito Capital, Secretaría de la  
Comisión de Contrataciones.

**Teléfonos:** 0212/277.71.66 / 0212/277.73.33

## 5. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD Y OFERTA, TIEMPO MÍNIMO DE VALIDEZ, PREPARACIÓN DE LA OFERTA (Artículo.66 numerales 1,5 al 7 y 9 Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas):

- A. Toda la documentación relacionada con la Manifestación de Voluntad de participar y los documentos para la Calificación, se redactarán en castellano y todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la misma, será por cuenta del oferente
- B. El oferente deberá indicar en la Oferta la dirección de la empresa, correo electrónico, números de teléfonos, página web, redes sociales y nombre de la persona responsable, a los fines de las notificaciones inherentes al presente Concurso.
- C. Los Oferentes deberán presentar en **un único sobre cerrado, sellado e identificado** con la etiqueta que se presenta a continuación, debiendo contener en su interior **dos (02) carpetas con toda la documentación exigida en este Pliego**, de la siguiente manera: una carpeta identificada “**CARPETA A**” contentiva de la Manifestación de Voluntad de Participar en el concurso junto con los Documentos Legales para la calificación y otra carpeta identificada “**CARPETA B**” contentiva de la oferta propiamente dicha, acompañada de las declaraciones juradas de Garantías, Compromiso de Responsabilidad Social, Fianzas y demás documentación técnica referida a los renglones solicitados. Cada carpeta es marrón tamaño oficio, con gancho metálico, con separadores y pestañas que identifique cada documento solicitado en este Pliego.

**La documentación consignada no se considerara válida, si presenta textos entre líneas, borrones, enmendaduras y/o tachaduras.**

Modelo de Etiqueta



**CONCURSO ABIERTO**

**N° INAC-CA-001-CCP-OGA-2024**

**Objeto:** \_\_\_\_\_

**Oferente:** \_\_\_\_\_

**Dirección y correo electrónico de  
notificación:** \_\_\_\_\_

**Página Web o Redes sociales:**

**5.) “LA CARPETA A” CONTENDRÁ:**

**5.1) Carta de Manifestación de Voluntad**, para participar en el proceso objeto de este pliego de condiciones. (Modelo Anexo 1)

**5.2) Documentación Legal del Participante**, debe consignar:

**Para el Caso de Empresas Nacionales**

- I. **Documentos Constitutivos y últimas modificaciones.**
- II. **Cédula de Identidad o pasaporte de (el, los) representante (s) legal (es)**
- III. **RIF del Oferente** y de la persona autorizada para intervenir en el proceso de contratación, si fuera el caso.
- IV. **Documento poder** de la persona que representa a la empresa, en caso que no asista el representante legal indicado en los documentos constitutivos de la empresa.
- V. **Planilla Resumen actualizada expedida por el RNC**, donde se reflejen todas las actividades del oferente.

**Para el Caso de Empresas Extranjeras Sin Domicilio en Venezuela**

- I. **Documentos constitutivos y últimas modificaciones**, traducidos al castellano por intérprete público certificado.
- II. **Cédula de Identidad o pasaporte de (el, los) representante (s) legal (es) de la persona autorizada** para participar en el proceso de contratación, si fuera el caso.
- III. **Acta Constitutiva y últimas modificaciones**, en especial aquellas donde se establezcan reformas relativas a la propiedad sustancial o control efectivo de la empresa.
- IV. **Estados de cuenta del último ejercicio fiscal declarado.**

**5.3) TODO OFERENTE YA SEA NACIONAL O INTERNACIONAL, consignará también:**

- I. **Declaración Jurada de No Estar Intervenido o Afectado por Proceso Judicial:**  
Presentar la declaración jurada de no haber estado o que estén implícitas en procedimientos civiles, penales o administrativos, deberán presentarse bajo el formato sugerido. (Modelo Anexo 2)
- II. **Declaración Jurada de No Tener Vínculo de Parentesco con los Directivos del Ente Contratante o la Comisión de Contrataciones del INAC.**  
(Modelo Anexo 3)
- III. **Declaración Jurada de No Tener Obligaciones Exigibles con el Contratante y de No Contar dentro de su Conformación con Personas Naturales que se encuentre Inhabilitadas:** (Modelo Anexo 4)

**5.) “LA CARPETA B” CONTENDRÁ:**

**5.3) LA OFERTA,** deberá presentarse en papel con el membrete de la empresa, sellada y firmada en original, siendo suscrita por el representante legal dirigido al **INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC)**. No se aceptaran ofertas presentadas en copia

- I. La oferta debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, debe estar firmada y sellada en cada una de sus páginas por la persona facultada.
- II. La oferta debe ser presentada en Bolívares y Dólares americanos (necesariamente considerando hasta 2 decimales, calculados a la tasa oficial de cambio publicada por el Banco Central de Venezuela, a la Fecha Valor de cierre del día anterior de la presentación de la oferta señalados en letras y números de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 4.553 publicado en Gaceta Oficial.: N° 42.185 de fecha: 6/08/2021, relativa a la reconversión monetaria o en divisas extranjeras aceptadas en el sistema financiero Nacional.
- III. La oferta deberá contener lo siguiente, expresado tanto en Bolívares como en Dólares Americanos, lo siguiente:



- a) Precio unitario y descripción detallada de las características de los equipos, materiales y productos de barbería, peluquería y manicura.
- b) Monto gravable, Monto exento e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Precio total de la Oferta.

IV. La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, borrones ni otros defectos que la hagan de difícil interpretación.

#### 5.4) CONDICIONES COMERCIALES:

- I. **Lapso de entrega:** El oferente conforme a la capacidad operativa deberá entregar de manera trimestral durante el año los productos, equipos y materiales de barbería, peluquería y manicura siendo la fecha de la primera entrega el 03 de Mayo de 2024.
- II. **Lugar de entrega:** La entrega de los equipos, materiales y productos de barbería, peluquería y manicura objeto de la presente modalidad será realizada por el oferente en la Gerencia de Bienestar Social ubicada en el piso 7 de la Torre Británica de Seguros, Altamira municipio Chacao en horario de oficina de 9:00 am a 11:00 am y de 1:30 a 4:00 pm.
- III. **Condiciones de entrega:** los equipos, materiales y productos de barbería, peluquería y manicura serán entregados de acuerdo a la solicitud de la unidad usuaria a través de las órdenes de compra los mismos deberán encontrarse correctamente empaquetados y embalados en excelente condiciones y acorde con las características técnicas. La responsabilidad del traslado en todos sus tramos, medios de transporte, entrega de los productos en el lugar acordado, a satisfacción del "El Instituto", este responderá por los daños, pérdidas, extravíos o deterioros que puedan sufrir los productos durante sus transportación y descarga.
- IV. **Validez de la Oferta:** La oferta tendrá una vigencia, que inicia a partir de la entrega del sobre contentivo de la oferta hasta la suscripción del documento contractual.
- V. **Forma de Pago:** El pago se realizará por parte del **INAC** en las siguientes condiciones:
  - Anticipo No Aplica.

- Pagos parciales, contra presentación de factura y actas de recepción debidamente suscritas por el supervisor designado de la Gerencia de Bienestar Social en representación del **INAC**.
- En caso de existir discrepancias entre los productos solicitados y/o las cantidades respecto de lo entregado, el **INAC** se reserva el derecho de retener los montos adeudados hasta tanto el Contratista efectuó las correcciones respectivas a satisfacción del **INAC**.
- Las facturas comerciales serán emitidas por el Contratista, en juegos completos de un (01) original y dos (02) copias, indicando que cubren el valor de los productos entregados al **INAC**, conforme el documento contractual, debiendo estar acompañada de la nota de entrega, estableciendo que los alimentos entregados por el Contratista están conforme a las condiciones productos.

#### **5.5) FIANZAS Y GARANTÍAS (Art.66 numeral 19 Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas):**

**5.5.1) Fianza de Fiel Cumplimiento (Art. 123 Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas):** El Oferente que sea seleccionado, deberá consignar una Fianza de Fiel Cumplimiento, debidamente notariada y otorgada por una Compañía de Seguros, Entidad Bancaria o Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, según sea el caso debidamente inscritas en la Superintendencia correspondiente, a favor y entera satisfacción del “**INAC**”, que no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato incluyendo tributos; o a solicitud del contratista podrá acordarse una retención del diez por ciento (10%), sobre los pagos que se realicen, cuyo monto total retenido será reintegrado al momento de la recepción definitiva del bien. (Modelo Anexo 5)

**5.5.1) Carta Compromiso de Mantener la Oferta hasta la Firma del Contrato:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, promulgado en Gaceta Oficial N°39.181 de fecha 19/05/2009 prevé como garantía de mantenimiento de la oferta, el porcentaje del uno y medio por ciento (1,5%) del monto ofertado, sin incluir los tributos, (Ver Anexo 6)

**5.5.2) Declaración Jurada de Cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social (Art.66 numeral 15 Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas):** Éste será del tres (3%) por ciento del monto ofertado,

mediante aporte económico que será retenido para ser depositado a favor del “Fondo Negro Primero”. (NO APLICA EN CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS). (Modelo Anexo 7)

**5.5.3) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contribución Especial del 0,5% del Monto de la Contratación dirigido a la Fundación Venezolana de Investigación, Desarrollo e Innovación para el Transporte (FUVIDIT);** de conformidad con lo establecido en el artículo 6, numeral 7º del Decreto 3.758 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.579 de fecha 05/02/2019, mediante el cual se crea la Fundación Venezolana de Investigación, Desarrollo e Innovación Para el Transporte (FUVIDIT). (APLICA INCLUSO PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS). (Modelo Anexo 8)

#### **6) MECANISMO PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD Y OFERTAS (Artículo.66 numeral 10 Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas):**

El día pautado para la **celebración del acto público** en fecha: **Martes 16 de Abril de 2024**: hora: 9:30am constituida la Comisión de Contrataciones se recibirán en la sala a las empresas, se esperara un lapso de 15 minutos para dar formal inicio al Acto. Una vez iniciado el acto, no podrá ingresar ninguna otra empresa a la sala. Se solicitará a los presentes en el mismo orden en llegaron, hacer entrega del sobre contentivo de la documentación solicitada. De la recepción del mismo se levantará un Acta, la cual será suscrita por todos los participantes se levantará la acta correspondiente a la recepción y apertura del sobre, la cual será firmada por los miembros de LA COMISIÓN, los oferentes y demás observadores si los hubiere. A los oferentes, quienes deben permanecer en la sala hasta la finalización del acto, se les entregara una copia del acta.

Las ofertas serán analizadas y evaluadas una vez se retiren los oferentes.

**Los Oferentes deberán presentar una (01) CARPETA con los DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ORIGINAL, PARA SU COTEJO Y POSTERIOR DEVOLUCIÓN.**

#### **7) METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN y EVALUACION DE LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD y OFERTA (Art. 66 numerales 12,13 y Art. 89 DRVFLCP):**

La Comisión de Contrataciones, realizará la calificación de los participantes, la cual se realizará en tres (3) fases, con carácter excluyente entre sí, a saber:



FASES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FASE N°1. CALIFICACIÓN LEGAL	<b>100/100</b>
FASE N° 2. CALIFICACIÓN FINANCIERA	<b>100/100</b>
FASE N° 3. CALIFICACIÓN TÉCNICA	<b>100/100</b>

Para lograr la denominación de OFERENTE CALIFICADO, los oferentes deberán reunir las puntuaciones mínimas establecidas en el presente pliego de condiciones, como sigue a continuación: Aspecto Legal CALIFICADO (consignación documentación legal solicitada y vigente); Aspecto Financiero CALIFICADO (consignación documentación financiera solicitada) y en el Aspecto Técnico MÍNIMO SESENTA (60) PUNTOS, PARA SER CALIFICADO.

### 7. A). CALIFICACIÓN LEGAL.

7.a.1) Se verificará si los documentos consignados por los oferentes, están ajustados a las formalidades especificadas en el pliego de condiciones y a la normativa legal vigente. El Área Legal de la Comisión de Contrataciones Públicas, realizará un análisis exhaustivo de cada uno de los documentos verificando su autenticidad y vigencia.

7.a.2) Serán **rechazadas** aquellas ofertas provenientes de oferentes que NO consignen alguno de los documentos exigidos, para la evaluación en el presente pliego de condiciones o presenten observancias en los mismos.

Solo calificarán legalmente y pasarán a la Fase N° 2 aquellos Oferentes que cumplan con la entrega de la totalidad de la documentación legal solicitada, que la misma este vigente y cumpliendo con las condiciones solicitadas indicadas anteriormente.

### 7.B) CALIFICACIÓN FINANCIERA.

7.b.1) El Área Técnica Financiera de la Comisión de Contrataciones Públicas verificará si los oferentes, cumplen con los requerimientos económico-financieros exigidos en el pliego de condiciones, siendo rechazadas aquellas ofertas que no cumplan con los mismos.

7.b.2) Se aplicará una matriz de comparación entre las ofertas presentadas por los oferentes, a los fines de determinar la mejor Oferta.

7.b.3) Se considerarán aquellas ofertas que obtengan una puntuación igual o mayor al sesenta por ciento (60%).

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE	PUNTAJE
<b>Precio Ofertado</b>	1. Primera mejor Oferta: tendrá un total cien (100) puntos 2. Segunda mejor Oferta: tendrá un total noventa (90) puntos 3. Tercera mejor Oferta: tendrá un total de sesenta (60) puntos Oferta 4. Única : tendrá un total de ochenta (80) puntos	<b>100</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## 7.C) CALIFICACIÓN TÉCNICA:

7.c.1) Se verificará si la oferta económica cumple con las especificaciones técnicas indicadas. El Área Técnica de la Comisión de Contrataciones Públicas realizará un análisis exhaustivo, contrastándolas con lo requerido para satisfacer las necesidades del INAC

7.c.2) Cualquier desviación en los criterios técnicos exigidos por el “EL INAC” , pero que a criterio del Oferente permite la satisfacción de las exigencias efectuadas, deberá ser plasmado en la Oferta presentada, quedando a criterio del Contratante aceptar la desviación porque se adecua a lo exigido o rechazar la Oferta presentada por incumplimiento de las condiciones establecidas.

7.c.3) Se considerarán aquellos participantes que obtengan una puntuación igual o mayor al sesenta por ciento (60%).

Nº	ASPECTOS DE CALIFICACIÓN	PTOS.	PTOS. TOTAL
<b>1</b>	<b>Aprobar todos los ítems de las Especificaciones Técnicas</b>		<b>60</b>
	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas	60	
	No aprueba todas las especificaciones técnicas requeridas	0	
<b>2</b>	<b>Origen de los Productos</b>		<b>40</b>
	Aquellos oferentes que ofrezcan productos de origen nacional.	40	
	Aquellos oferentes que no ofrezcan productos de origen nacional.	0	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>			<b>100</b>

## 8) FORMA EN QUE SE CORREGIRÁN LOS ERRORES ARITMÉTICOS DISPARIDADES EN MONTOS EN QUE SE INCURRA EN LAS OFERTAS ECONÓMICAS

(Art.66 numeral 11 DRVFLCP):

Los errores aritméticos serán subsanados de la siguiente manera:

- I. Si existiere discrepancia en la aplicación de la tasa del Dólar, se aplicará la publicada por el Banco Central de Venezuela a la Fecha Valor de cierre del día anterior del acto público de recepción de sobre contenido de la manifestación de voluntad y la oferta. El precio total de la oferta será corregido.

- II. Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario ofertado y el precio total será corregido.
- III. Si existiere discrepancia entre el valor de sumar subtotales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de los subtotales y el total será corregido.
- IV. Si existiere discrepancia entre lo escrito en letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. Si se verifica que todos los montos expresados en cifras son correctos y el monto expresado en letras es incorrecto (por error de ortografía) prevalecerá el monto expresado en cifras.
- V. Cuando producto de la corrección resulte un precio total corregido inferior al resultante de la sumatoria de los valores indicado en el análisis de precio unitario o totales de la oferta, se tomará dicho producto como la oferta real.
- VI. En los casos que por efecto de la corrección resulte un precio total de la oferta diferente al cotizado por el oferente, se dejará constancia de aceptación del monto (resultante) que resulte correcto, en el acta de apertura del sobre contentivo de la oferta.
- VII. La responsabilidad total por los errores en la oferta corresponde al oferente y éste no podrá en ningún caso pretender correcciones en la **ADJUDICACIÓN**, en el instrumento contractual, así como ninguna otra variación de las condiciones de la contratación, o su ejecución, fundamentando dicha corrección en errores que pasen inadvertidos por el **INAC**.
- VIII. Si el monto total de la oferta ha sido modificado a causa de la corrección de errores aritméticos detectados, se le informará el nuevo monto al oferente y deberá presentar la oferta corregida en un plazo máximo de DOS (02) días hábiles contados a partir de la notificación.

**9) NORMAS MÉTODOS Y PRUEBAS QUE SE EMPLEARÁN PARA DETERMINAR SI LOS BIENES, SERVICIO U OBRAS, UNA VEZ EJECUTADOS, SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Artículo 66 numeral 17 Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas):**

El INAC ejercerá la supervisión de las actividades que se realicen en ocasión de los servicios mediante el establecimiento de inspecciones técnicas y administrativas, para ello podrá designar personas naturales, empleados o no, o jurídicas, para efectuar en cualquier momento y a su conveniencia, procedimientos de supervisión de las actividades y equipos, obligándose el Contratista a prestarles todas las facilidades necesarias.

## **10) PREFERENCIA DE OFERENTES CONSTITUIDOS CON INICIATIVA LOCAL (Artículo.66 numeral 14 Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas):**

Se considerará como preferencia para calificar, oferentes de las localidades donde se adquirirá el bien, cuando éstos cumplan con los requisitos económicos y técnicos requeridos en el pliego.

## **11) CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS (Artículo .76 Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas):**

1. Presentar oferta en idioma distinto al castellano.
2. Ofertar ítems distintos a los indicados en el oficio de invitación.
3. No incluir de forma integral las condiciones comerciales en la oferta económica.
4. Presentar oferta cuyas condiciones no se adapten a lo exigido para el presente procedimiento.
5. Presentar oferta económica ilegible, con tachadura, enmendadura o vacíos.
6. Aquellas ofertas que se encuentren superior al 25% del presupuesto base.
7. No incluir las especificaciones técnicas en la oferta.
8. No ofertar todos los Ítems de las especificaciones técnicas del único renglón.
9. Ofertar algún ítem por debajo de la cantidad requerida.
10. No cumplir con las condiciones de fondo y/o forma exigidos en los documentos solicitados en el pliego de condiciones e incluidos en la oferta.
11. Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la Comisión, posterior al examen y evaluación de las ofertas, se rechazará aquellas que se encuentren dentro de alguno de esos supuestos.

## **12) CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO**

El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), procederá a declarar Desierta la presente modalidad de contratación, si están presentes, cualquiera de las causales prevista en el artículo 113 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Pública en concordancia con el artículo 129 de su Reglamento.

### **13) NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN (Art.115 DRVFLCP)**

Una vez cumplido el lapso establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, **INAC** notificará por escrito al oferente que se le haya otorgado la Adjudicación.

### **14) FORMAS DE PAGO**

El pago se realizará en las siguientes condiciones:

- I. Pagos parciales, contra presentación de facturas y notas de recepción debidamente conformadas a satisfacción del **INAC**.
- II. En caso de existir discrepancias entre el bien contratado y el bien entregado, el **INAC** se reserva el derecho de retener los montos adeudados hasta tanto el Contratista efectuó las correcciones respectivas a satisfacción de **INAC**.
- III. Se aplicará, la tasa de cambio oficial, publicado por el Banco Central de Venezuela, calculada a la fecha de su pago. Así mismo se informa que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria el **INAC** podrá honrar indistintamente los pagos en bolívares, criptoactivos o divisa extranjera.

### **15) FIRMA DEL CONTRATO (Artículo .117 Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas)**

Dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la notificación de la persona jurídica, seleccionada por la Máxima Autoridad del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (**INAC**), se procederá a la firma del instrumento legal que corresponda, previa presentación y conformación, de las respectivas fianzas o garantías solicitadas para el presente proceso. Si el adjudicatario no suscribiere dentro del término señalado, por causas imputables a él, o no entregue los documentos necesarios para iniciar la ejecución del instrumento legal, en los términos previstos en este Pliego de Condiciones, el “EL INAC” procederá a las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

### **16) PENALIZACIÓN:**

Si el contratista que ha sido beneficiado con la Adjudicación, no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo especificado en el contrato elaborado al efecto, el **INAC**, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al mismo, podrá deducir del precio de la prestación del servicio, por concepto de penalización, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del mismo, por cada día de retraso. Esta sanción se aplicará sucesivamente hasta alcanzar un máximo del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, momento en el cual el **INAC**, podrá rescindir unilateralmente el contrato, con arreglo a lo establecido en el artículo 155 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, ejecutando las garantías y reclamando la indemnización de daños y perjuicios a que hubiese lugar.



## 17) NORMATIVA LEGAL APLICABLE

Está regida por lo dispuesto en:

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908, de fecha 19 de febrero de 2009.
2. Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de Noviembre de 2014.
3. Reglamento a Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.39.181, de fecha 19 de mayo 2009.
4. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.013 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2010.
5. Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6211, de fecha 30 de diciembre 2015.
6. Decreto 4.248 de fecha 2 de febrero del año 2006, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.371, de la misma fecha, el cual regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la solvencia laboral.
7. Decreto N° 1.947 de fecha 19 de agosto de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727, de la misma fecha, mediante el cual se crea el Fondo Negro Primero.
8. Ley Constitucional contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios, Obras Públicas publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.318, de fecha 11 enero 2018, en la que se crea la Unidad de Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).
9. Decreto Constituyente de fecha 4 de abril de 2018, sobre Criptoactivos y la Criptomoneda Soberana Petro, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.370 Extraordinario, de fecha 9 de abril de 2018.
10. Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021, mediante el cual se decreta la Nueva Expresión Monetaria, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 de esa misma fecha, en la que establece que a partir del 1ero de octubre 2021 se expresará el bolívar en su nueva escala.



11. Resolución N° 21-08-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se acuerda dictar las “Normas que Rigen la Nueva Expresión Monetaria”, publicada en Gaceta Oficial N°42.191 de fecha 16 de agosto de 2021.
12. Resolución Conjunta emanada de los MPP de Planificación (N.° 014-2023) y de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (N.° 009-2023) de fecha 24/08/2023 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n.° 42.703 del 30/08/2023 mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU) en cuarenta bolívares sin céntimos (Bs. 40,00)
13. Demás normativa legal vigente, de la República Bolivariana de Venezuela.

## **FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES.**

**Abg. Dwight Freitas**

V-22.606.218

Miembro Principal

Área Legal

**Lic. Hector Figueroa**

V-9.665.434

Miembro Principal

Área Financiera

**Lic. Enrico Manganese**

V-10.497.243

Miembro Principal

Área Técnica

Designados mediante Providencia Administrativa N° PRE-C-JU-GDI-339-23 de fecha 14/12/2023 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.



## MODELO I

### CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

SEÑORES

INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC).

PRESENTE.

Yo, \_\_\_\_\_ (colocar nombre y apellido de persona que ejerce la representación de la empresa), titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de la Sociedad Mercantil \_\_\_\_\_ (Identificación completa de la empresa oferente) \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra voluntad de participar en el **CONCURSO ABIERTO** identificado con la nomenclatura: **INAC-CA-001-CCP-OGA-2024** cuyo objeto es la: **“ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE BARBERIA, PELUQUERIA Y MANICURA PARA EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2024”** Para este concurso no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta.

En tal sentido, se garantiza que toda la información y documentación solicitada y presentada, es verdadera y exacta, y autorizamos al Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (“EL INAC” ), a que investigue por cualquier medio la certeza y exactitud de la misma; así como, declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Se anexa a la presente comunicación los recaudos siguientes:

- a. **Documentación Legal:** (xxx indique acá lo que está ajuntando)
- b. **Documentación Financiera:** (xxx indique acá lo que está ajuntando)
- c. **Documentación Técnica:** (xxx indique acá lo que está ajuntando)

En Caracas, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

Atentamente,

---

Nombre y Apellido del Representante Legal  
Cédula de Identidad  
Nombre de la Empresa  
Cargo  
email  
Sello y firma



## MODELO II

### DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INTERVENIDA O AFECTADA POR PROCESO JUDICIAL.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

SEÑORES.

INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC).

PRESENTES.-

Yo, \_\_\_\_\_ de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la sociedad mercantil \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Mercantil \_\_\_\_\_, de la Circunscripción Judicial del \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_ bajo el N° \_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_, suficientemente autorizado para este acto por nuestros Estatutos mediante el presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO y sujeto a las sanciones previstas en la Ley de Contrataciones Públicas y en las condiciones establecidas en el pliego que rige el presente Concurso, que: mi representada no se encuentra intervenida ni afectada por ningún proceso judicial, ni como demandado, ni como demandante en ninguna Jurisdicción Civil, Mercantil, Penal, Laboral y/o Administrativa, que puedan impedir cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato a ser suscrito entre **Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)**, y la sociedad mercantil que represento, en caso de que le sea otorgada la “Adjudicación” en el **CONCURSO ABIERTO** identificado con la nomenclatura **INAC-CA-001-CCP-OGA-2024** cuyo objeto es la : **“ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE BARBERIA, PELUQUERIA Y MANICURA PARA EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2024”** Autorizo de manera expresa e irrevocable al “INAC” , o a quien éste designe, para que investigue y verifique dicha información.

En caso de que la información sea falsa, el “INAC”, sin perjuicio de las sanciones legales, podrá aplicar las sanciones previstas en la Ley de Contrataciones y en las condiciones que rigen el procedimiento antes mencionado.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido del Representante Legal

Cédula de Identidad

Nombre de la Empresa

Cargo

email

Sello y firma

### MODELO III

## DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO CON DIRECTIVOS O MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL “INAC”

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

SEÑORES.

INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC).

PRESENTES.-

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la sociedad mercantil \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Mercantil \_\_\_\_\_, de la Circunscripción Judicial del \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_ bajo el N° \_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, suficientemente autorizado para este acto por nuestros Estatutos, mediante el presente documento y en nombre de mi representada DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO y sujeto a las sanciones previstas en la Ley de Contrataciones Públicas y las condiciones que rigen la presente Contratación que; no tenemos vinculo de parentesco de consanguinidad ni de afinidad con los directivos y/o cualquier miembro de la Comisión de Contrataciones del “INAC” .

Autorizo de manera expresa e irrevocable al INAC, o quien éste designe, para que investigue y verifique dicha información.

En caso de que la información sea falsa, el INAC, sin perjuicio de las sanciones legales, podrá aplicar las sanciones previstas en la Ley de Contrataciones Públicas.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento,

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido del Representante Legal

Cédula de Identidad

Nombre de la Empresa

Cargo

email

Sello y firma

## MODELO IV

### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER OBLIGACIONES EXIGIBLES CON EL CONTRATANTE Y DE NO CONTAR DENTRO DE SU CONFORMACIÓN CON PERSONAS NATURALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

SEÑORES.

INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC)

PRESENTES.-

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la (sociedad mercantil/ cooperativa o colocar según aplique): \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Mercantil (o el que aplique) \_\_\_\_\_, de la Circunscripción Judicial del \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_ bajo el N° \_\_\_\_, Tomo \_\_, suficientemente autorizado para este acto por los Estatutos de la empresa con el fin de cumplir con los requisitos para participar en el **CONCURSO ABIERTO** identificado con la nomenclatura N° **INAC-CA-001-CCP-OGA-2024** cuyo objeto es la “**ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE BARBERIA, PELUQUERIA Y MANICURA PARA EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2024**”: con las disposiciones establecidas en el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas No.1399 de fecha 13/11/2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.6154, Extraordinario, de fecha 19/11/2014, mediante el presente documento declaro bajo fe de juramento:

1. No tener obligaciones exigibles con el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC).
2. No contar dentro de mi conformación y organización, con personas naturales que participen como socios, miembros o administradores de esta empresa, que se encuentren inhabilitados.

Igualmente, autorizo al **INAC** para investigar por cualquier medio la certeza y exactitud de la información declarada

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted,

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido del Representante Legal

Cédula de Identidad

Nombre de la Empresa

Cargo

email

Sello y firma

## MODELO V

### CARTA COMPROMISO FIEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

SEÑORES.  
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC)  
PRESENTES.-

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de “El Oferente” \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Mercantil (o el que aplique) \_\_\_\_\_, de la Circunscripción Judicial del \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_ bajo el N° \_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, suficientemente autorizado para este acto por los Estatutos de la empresa con el fin de cumplir con los requisitos para participar en la Modalidad de Selección de Contratista al **CONCURSO ABIERTO** identificado con la nomenclatura **INAC-CA-001-CCP-OGA-2024** cuyo objeto es la “**ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE BARBERIA, PELUQUERIA Y MANICURA PARA EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2024**” suficientemente facultado para hacerlo, por la presente: **Me comprometo a dar Fiel Cumplimiento a todas las obligaciones adquiridas en el presente proceso.**

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido del Representante Legal  
Cédula de Identidad  
Nombre de la Empresa  
Cargo  
email  
Sello y firma

**MODELO V**  
**CARTA OFERTA**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

SEÑORES.  
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC)  
PRESENTES.-

Actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (razón social) con domicilio en \_\_\_\_\_ (ciudad), en mi calidad de \_\_\_\_\_ (representante legal o tipo de representación) y debidamente autorizado según consta en (documento legal de autorización), presento la oferta económica del **CONCURSO ABIERTO** identificado con la nomenclatura **INAC-CA-001-CCP-OGA-2024** cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE BARBERIA, PELUQUERIA Y MANICURA PARA EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2024”** De conformidad con las Especificaciones Técnicas, requisitos y condiciones del Pliego que se acompañan a esta oferta.

El precio de nuestra oferta es por la cantidad de Dólares \_\_\_\_\_ (USD. \_\_\_\_\_) (indicar la cantidad en números y en letras, además lo correspondiente por Impuesto al Valor Agregado IVA) y su equivalencia por la cantidad de Bolívares \_\_\_\_\_ (Bs. \_\_\_\_\_) a la fecha de hoy de conformidad al cambio oficial del precio valor del BCV; a ser ejecutada en un plazo de \_\_\_\_\_ (Indicar).

OFERENTE: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO UNITARIO BS	PRECIO TOTAL USD	PRECIO TOTAL Bs
	<b>SUB -TOTAL :</b>			
	<b>I.V.A. ....% :</b>			
	<b>MONTO TOTAL OFERTA :</b>			

Esta oferta, junto con la aceptación por escrito del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), constituirá una obligación entre ambas partes.

Confirmamos por la presente haber leído todos los documentos y modificaciones, y estar de acuerdo con las condiciones generales de la contratación. Asimismo, declaramos que la Oferta y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, cumplen con lo exigido en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido del Representante Legal  
Cédula de Identidad  
Nombre de la Empresa  
Cargo  
email  
Sello y firma

## MODELO VI

### CARTA COMPROMISO DE MANTENER LA OFERTA HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

SEÑORES.

INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC).

PRESENTES.-

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de "El Oferente" \_\_\_\_\_, empresa \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Mercantil (o el que aplique) \_\_\_\_\_, de la Circunscripción Judicial del \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_ bajo el N° \_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, suficientemente autorizado para este acto por los Estatutos de la empresa, mediante el presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** en nombre de mi representada que: Me comprometo en mantener las condiciones establecidas en la Oferta presentada en al acto público por mi representada, hasta el momento de la suscripción del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, promulgado en Gaceta Oficial N°39.181 de fecha 19/05/2009; por el uno y medio por ciento (1,5%) del monto ofertado, para el concurso identificado **INAC-CA-001-CCP-OGA-2024** cuyo objeto es la: **"ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE BARBERIA, PELUQUERIA Y MANICURA PARA EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2024**

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted,

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido del Representante Legal  
Cédula de Identidad  
Nombre de la Empresa  
Cargo  
email  
Sello y firma

## MODELO VII

### DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

SEÑORES.

INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC).

PRESENTES.-

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de “El Oferente” \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Mercantil (o el que aplique) \_\_\_\_\_, de la Circunscripción Judicial del \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_ bajo el N° \_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, suficientemente autorizado para este acto por los Estatutos de la empresa, mediante el presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO en nombre de mi representada que: de acuerdo a lo establecido en la solicitud de oferta correspondiente al **CONCURSO ABIERTO** identificado con la nomenclatura **INAC-CA-001-CCP-OGA-2024** cuyo objeto es la “**ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE BARBERIA, PELUQUERIA Y MANICURA PARA EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2024**” que la empresa a la cual represento se compromete con el aporte del tres por ciento (3%) del monto base de la oferta, como aporte al Compromiso de Responsabilidad Social de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas **Compromiso que cumpliremos de acuerdo a la modalidad prevista en el Artículo 6, numeral 24 literal e**, de la Ley de Contrataciones Públicas..

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido del Representante Legal

Cédula de Identidad

Nombre de la Empresa

Cargo

email

Sello y firma



### MODELO VIII

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL 0,5% DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN DIRIGIDO A LA FUNDACIÓN VENEZOLANA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL TRANSPORTE (FUVIDIT)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

SEÑORES.

INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC)

PRESENTE.-

Yo, mayor de edad, de nacionalidad \_\_\_\_\_, titular de la cédula de identidad N° V- \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representación que ejerzo, por medio del presente documento declaro que en caso de que mi representada sea beneficiaria de la adjudicación del procedimiento por **CONCURSO ABIERTO** identificado con la nomenclatura **INAC-CA-001-CCP-OGA-2024** cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE BARBERIA, PELUQUERIA Y MANICURA PARA EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2024”** por un monto igual o superior a 5.000 UCAU sin considerar el IVA, autorizo al INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC) a descontar el cero coma cinco por ciento (0,5%) por concepto de contribución especial a la Fundación Venezolana de Investigación, Desarrollo e Innovación para el Transporte (FUVIDIT) adscrita a la Universidad Experimental del Transporte, en concordancia con lo establecido en el Decreto 3.757 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.579 de fecha 05/02/2019, mediante el cual se crea la Universidad Nacional Experimental del Transporte.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido del Representante Legal

Cédula de Identidad

Nombre de la Empresa

Cargo

email

Sello y firma



**MODELO XI**  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE  
LOS PAGOS, COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE SER  
BENEFICIARIO DE LA ADJUDICACIÓN**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

SEÑORES.

INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC)

PRESENTE.-

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad, de nacionalidad \_\_\_\_\_, titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, con facultad para de representación para contratar, de acuerdo a los estatutos de la \_\_\_\_\_ (colocar nombre de la Sociedad Mercantil o cooperativa) \_\_\_\_\_, por medio del presente documento declaro que: autorizo al INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (EL INAC) a retener el diez por ciento (10%) del monto total a pagar, en caso de que mi representada sea beneficiaria de la adjudicación del **CONCURSO ABIERTO** identificado con la nomenclatura **INAC-CA-001-CCP-OGA-2024** cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE BARBERIA, PELUQUERIA Y MANICURA PARA EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2024”** de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en donde se indica que podrá acordarse con el contratista una garantía constituida por una retención del diez por ciento (10%) sobre los pagos que se realicen, cuyo monto total retenido, será reintegrado al momento de la recepción definitiva del servicio.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido del Representante Legal

Cédula de Identidad

Nombre de la Empresa

Cargo

email

Sello y firma